



## Comunicado de Prensa

Informaciones: +41 61 280 8188  
press@bis.org  
www.bis.org

Ref.: 5/2013

9 de enero de 2013

---

### **El Comité de Basilea publica Principios para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y divulgación de informes – documento final**

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publica hoy [Principios para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y divulgación de informes](#) (próximamente disponible en español).

La crisis financiera que estalló en 2007 demostró que numerosos bancos, incluidos algunos de importancia sistémica mundial (G-SIB), habían sido incapaces de agregar sus exposiciones al riesgo e identificar sus concentraciones de forma plena, rápida y precisa. De este modo, su capacidad para tomar decisiones sobre riesgos en el momento oportuno quedó seriamente mermada, con consecuencias de gran alcance para los propios bancos y para la estabilidad del sistema financiero mundial.

Los principios publicados hoy se han diseñado con el fin de reforzar la capacidad de los bancos para agregar datos sobre riesgos, así como sus prácticas internas de divulgación de informes sobre riesgos. Además, estos principios complementan a otras iniciativas internacionales en curso y permitirán a los bancos su correcto cumplimiento. La implementación de los principios reforzará la gestión de riesgos por parte de los bancos (en concreto los G-SIB), mejorando por tanto su capacidad para hacer frente a situaciones de tensión y crisis. En este sentido, Stefan Ingves, Presidente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y Gobernador del Sveriges Riksbank, declaró que «estos principios suponen un gran avance para mejorar la capacidad de los bancos de gestionar sus riesgos y contribuirán a mejorar la resolución de G-SIB, reduciendo con ello las potenciales consecuencias para los contribuyentes».

Los G-SIB tendrán hasta enero de 2016 para implementar plenamente estos principios y el Comité vigilará su cumplimiento con el calendario previsto. Asimismo, el Comité insta a los supervisores nacionales a aplicar estos principios a las instituciones identificadas como bancos de importancia sistémica local (D-SIB). En estos casos, los principios entrarán en vigor tres años después de su



designación como D-SIB. Por último, el Comité estima que estos principios podrían aplicarse a una gama más amplia de bancos, de manera proporcional a su tamaño, naturaleza y complejidad.

La [versión de consulta](#) de este documento se publicó en junio de 2012. El Comité quiere agradecer a todos aquellos que enviaron sus [comentarios y opiniones](#) al respecto.